SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10 0402

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del cantón Quito, de 22 de enero del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera YPF SOCIEDAD ANONIMA a través del Directorio, confiere a favor de los doctores Jorge Rodrigo Alegría Díaz y Marisela Salinas Jaramillo, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.016 de 28 de enero del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera YPF SOCIEDAD ANONIMA, de 5 de febrero de 1975; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales no renovables, se inscriba la protocolización que contiene la calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 FEB 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVF/mfc
T. 2936
Exp. 48116

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
República del Ecuador

Juan León Mera y Orellana esquina. Ed. MOP
PBX (593) 2 2977-000
www.minasypetroleos.gov.ec
Quito - Ecuador

MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera "YPF SOCIEDAD ANONIMA"., a través del Directorio, confiere a favor de los Doctores Jorge Rodrigo Alegría Díaz y Marisela Salinas Jaramillo, Protocolizada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero de 2010 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0402, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 1 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 425, Tomo 141 en fecha 12 de febrero de 2010, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintinueve de abril de dos mil diez a folios **706** al **717**.- **CERTIFICO**.- Quito, a 29 de abril de 2010.-

María Augusta Altamirano

Dra. María Augusta Altamirano Chiriboga
COORDINADORA DE TRÁMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS

Ministerio de Minas y Petróleos
COORDINACION DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -7- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Notaría 5ta

QUITO, A 11 MAY 2010 DE _____

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Bicentenario